

Si estás atravesando una situación de **Violencia de Género** comunicate con el Sindicato.

ESTAMOS PARA ACOMPAÑARTE.





Secretaría de Género e Igualdad de Oportunidades

Herramientas convencionales y normativa sobre violencia de género:

Convenio Colectivo de Trabajo (AEFIP)

Violencia de Género

ARTÍCULO 13 inc. g) 2do. Parrafo: Violencia de Género designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.



Licencia por Violencia de Género

ARTICULO 47 BIS: Establécese la "Licencia laboral por violencia de género" destinada a agentes de AFIP que se encuentren en situaciones de violencia descriptas en la Ley N° 26.485 y su Decreto Reglamentario N° 1011/2010. Será otorgada con goce íntegro de haberes y por un plazo de hasta QUINCE (15) días corridos por año calendario, plazo que podrá prorrogarse por igual periodo por única vez, cuando se acredite la persistencia del motivo que justificó su origen. Será requisito para el otorgamiento de la licencia la presentación de la documentación probatoria o justificación que al efecto se requiera, debiendo la AFIP preservar el derecho a la intimidad de la víctima. La licencia a que se refiere el presente artículo es independiente de la que eventualmente pudiera corresponder por la aplicación de los artículos 44 o 46.



Es importante destacar que ésta es otorgada con goce íntegro de haberes, no afecta la remuneración (SIPES) y puede extenderse hasta 15 días corridos por año calendario, con la posibilidad de prórroga en casos debidamente justificados.

Su solicitud es confidencial y puede realizarse por correo electrónico, llamado telefónico o mensaje de celular; en caso de requerirla no puede ser denegada, y no necesita de autorización previa por parte de la dirección. Los días usufructuados de esta licencia generalmente son destinados a actividades relacionadas con la situación de violencia.

Tipos de Violencias según Ley 26485:

- 1.- <u>Física</u>: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- 2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.





3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones



vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

- 4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
- a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.
- 5.- <u>Simbólica</u>: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- 6.- <u>Política</u>: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y polí-











A continuación vas a encontrar una serie de recursos que ponemos a disposición para que tengas en cuenta en casos de violencia de género (Lugares de Asistencia y/o contención, contactos para hacer las denuncias, TE ante emergencias, etc.):

Situaciones de emergencia: Llamar al 144 (Asesoramiento y Contención

las 24hs) o al 911 (Cuando existen lesiones v/o riesgo de vida)

Whatsapp: 11-2771-6463

Mail: linea144@mingenero.gob.ar

Página web: https://www.argentina.gob.ar/generos Facebook: https://www.facebook.com/MinGenerosAR/ Instagram: https://www.instagram.com/mingenerosar/

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Línea 137 (24hs. todos los días del año) Linea 145 (Programa Nacional de Rescate)

Whatsapp: 11-3133-1000 Mail: vicontravio@jus.gov.ar

Página web: https://www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-familiar-sexual

Facebook: https://www.facebook.com/jusgobar

Centros de Acceso a la Justicia -CAJ-Listados a nivel Nacional Página web: https://www.argentina.gob.ar/justicia/afjanzar/caj/listado

Unidad Fiscal Especializada de violencia contra las muieres -UFEM-

Teléfono: 11-6089-9074 (9hs. a 16hs.) Diana Fusca

Página web: https://www.mpf.gob.ar/ufem/

Facebook: https://www.facebook.com/ministeriopublicofiscal/



Oficina de Violencia Doméstica -OVD- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Dirección: Lavalle 1250, CABA (24hs. todos los días del año)

Tel: 4123-4510// 4123-4511 // 4123-4512 // 4123-4513 // 4123-4514

Página web: http://www.ovd.gov.ar/ovd/

Red Nacional: https://www.ovd.gov.ar/ovd/red-nacional

Ministerio Público de Defensa

Asesoramiento legal y patrocinio a víctimas de violencia de

género (lunes a viernes de 9 a 16 hs.)

Teléfono: 5070-3214

https://www.mpd.gov.ar/index.php/programas-y-comisio-

nes-n/55-comision-sobre-tematicas-de-genero

Facebook: https://www.facebook.com/argentinampd/

VIOLENCIA DE GENERO EN REDES, ACOSO SEXUAL Y CIBERDELITOS

Ministerio Público Fiscal de la Nación -Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia -UFECI-

Teléfono: 0800-3334-7225 /

5071-0040 / 0041 (todos los días del año)

Dirección: Sarmiento nº 663, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Página web: www.fiscalias.gob.ar/en-linea

https://www.fiscalias.gob.ar Mail: ufedyci@fiscalias.gob.ar





Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Línea de Acción de Comunicación y Género

0800-999-3333 de (10hs a 17 hs) Adolfo Alsina 1470 (Caba)

Página web: www.defensadelpublico.gob.ar

Oficina de monitoreo de Publicación de avisos de oferta de comercio sexual

Página web: www.jus.gob.ar

Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)

Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión

0800-333-3344 de (8,30hs a 15 hs)

Perú 598 (Caba)

Página web: www.obserdiscriminacion.gob.ar www.enacom.gob.ar

Procuración General de la Nación Teléfono: 6089-9000, int. 9266 Mail: cibercrimen@mpf.gov.ar

Unidad Fiscal Especializada en Ciber Delincuencia (UFECI)
Mail: denunciasufeci@mpf.gov.ar
(11) 5071-0040 de (9 hs a 17 hs)
Sarmiento 663 piso 6 (Caba)
Página web: www.argenna.gob.ar/
denunciar-un-delito-informatico





Con Vos en la web:

Página web: https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb Dirección: Av. España 2591 piso 3 I Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

Mail: convosenlaweb@jus.gob.ar

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA



Subsecretaría de políticas familiares (Ex Secretaría de niñez, adolescencia y familia)

Línea 102. Las 24 hs, los 365 días del año

https://www.argentina.gob.ar/familia/politicas-familiares

Abuso sexual contra niñas, niñes y adolescentes. Grooming

Linea 137 (Todo el país - 24hs. todos los días del año)

Whatsapp: 11-3133-1000 Mail: vicontravio@jus.gov.ar

https://www.argentina.gob.ar/servicio/violencia-familiar-y-sexual



SALUD SEXUAL INTEGRAL

Ministerio de Salud de la Nación - Programa de Salud Sexual y Reproductiva.

* Acceso a métodos anticonceptivos, Interrupción Legal del

Embarazo -ILE-, Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE-, Testeo de sífilis v VIH

de sitilis y VIH

Teléfono: 0800-222-3444 (lunes a viernes de 9 a 21 hs. / Sábados,

domingos y feriados: 9 a 18 hs.) Profilaxis Post Exposición -PEP-

Teléfono: 0800-3333-444 (confidencial y gratuita). Web:https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual

VIH

Teléfono: 0800 3333 444 / 4379-9000 interno 4841 / 4379-9017

Mail: consultasdsyets@gmail.com

Acceso a la Salud de las personas Trans, Travestís y No Binarias

Mail: generosydiversidad@msal.gov.ar

ASISTENCIA PSICOLOGICA:

Web: https://www.argentina.gob.ar/salud/mental-y-adicciones

Dirección: Lima 355 I 4º Piso I Oficina E

Código postal: C1073ABA - Ciudad de Buenos Aires - República Ar-

gentina

Correo electrónico: saludmentalnacion@msal.gov.ar











VIOLENCIA Y DISCAPACIDAD

Acceso a la Justicia para personas con discapacidad:

https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/discapacidad

Teléfono:(54-11)5300-4000

internos 78348/78550/78332/76628/76631

Línea exclusiva para personas con discapacidad auditiva y personas con barreras comunicacionales que no puedan contactarse de forma verbal:

(011) 3364-1705

(SÓLO mensajes por Whatsapp o videos en Lengua de Señas).

Correo electrónico:adajus@jus.gov.ar

Dirección:Defensa 119 (6° piso). Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Servicio de Asistencia, Acompañamiento y Acceso a la Información para mujeres Sordas en situación de violencia

Web:https://sordassinviolencia.com/mail: sordassinviolencia@gmail.com

whatsap: 11 7287 3691

AEFIP - MDN

CONTACTO:
PATRICIA SILVANA GONZALEZ
(Secretaria de Género e Igualdad de Oportunidades)

generoeigualdad@aefip.org.ar T.E. 11 43826866 Alsina 1440 - CABA

ANOTACIONES:		





POR AMBIENTES LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



SECRETARIA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES